

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Rectifícase parcialmente el Art. 3° del Dcto. GJyDH. N° 2018/20, en lo referente a la partida principal: donde dice: «5.7.6- TRANSFERENCIA A GOBIERNOS MUNICIPALES PARA GASTOS DE CAPITAL», deberá decir: «5.8.6 - TRANSFERENCIA A GOBIERNOS MUNICIPALES PARA GASTOS DE CAPITAL».

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:21:10

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*